## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., julio 28 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00074-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 15 allegado por la demandante, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

#### **RESUELVE:**

- Declarar terminado el proceso Ejecutivo de Gloria Espitia Contreras contra Cenelia Ruiz Bossa y Esperanza Silva Capacho por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese
- **3.** Previo desglose, hágase entrega a la <u>parte demandada</u> de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

### Firmado Por:

## MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe20bcf97e1c316fc5fafd2a9a496edaa92f87346948611c9f0dc25f925c6ce** Documento generado en 28/07/2021 01:16:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica